

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 27 DE JUNIO DE 1786.

Praga 16 de Mayo.

Acaba el Gobierno de notificar á los Bernabitas, cuyo Convento está á orillas del Hradschin, el decreto de supresion.

Francfort 21 de Mayo.

Segun cartas de Viena estaba pronto á salir un edicto admitiendo para lo sucesivo á los hijos ilegítimos á la sucesion ó herencia de sus padres, á ménos que no intervengan pactos de familia expresamente derogatorios de semejante disposicion.

Berlin 25 de Mayo.

Antes de ayer fuéron la revista general de las tropas de esta guarnicion, y su exercicio en todas las maniobras y evoluciones militares, con asistencia del Príncipe de Prusia, quien se restituyó inmediatamente despues á Potsdam. Ayer se repartieron en quarteles de acantonamiento los Regimientos así de Infantería como de Caballería que habian venido de las Provincias llamados á dicha asamblea.

Segun el catálogo de libros que hubo de venta en la feria de la Pasqua última en Leipsik, han salido á luz en Alemania en un año anterior á dicha feria al pié de 2423 obras nuevas.

Buda 25 de Mayo.

Mas de un mes ha empezó á executarse aquí, en Pest y en todo el Obispado, la nueva ordenanza relativa á las ceremonias de la Iglesia. Con este motivo pronunció Mr. Juan Ley, Capellan de la Ciudadela un discurso que tuvo mucha aceptacion: recomendando en la primera parte la mas puntual obediencia á los preceptos de la Iglesia y á las órdenes del Soberano; y explicando en la segunda las ventajas del nuevo orden establecido para celebracion del culto y oficios divinos.

Escriben de Brinn que habiendo reventado en el ayre un globo aerostático que se soltó el 17 de Abril en el señorío de Harrach, cayó sobre un cortijo, al qual prendió fuego reduciéndolo á cenizas, como asimismo otro edificio inmediato, ocasionando la pérdida de 13 cabezas de ganado vacuno y lanar que no se pudieron librar.

El 23 y 24 de Abril se incendiáron en Troppau 21 casas y 3 graneros.

Vie-

Viena 25 de Mayo.

El Emperador ha escogido por sí mismo las personas con quienes quiere vivir y tratar durante su mansión en el palacio de Laxemburgo, entregando al Archichambelan Conde de Rosemberg escrita de puño propio la orden del régimen ó método que debe observarse durante esta jornada, suprimiendo toda etiqueta incómoda, para gozar con mayor franqueza y mas gusto de aquella estancia deliciosa, durante la qual vendrá S. M. I. dos veces por semana á esta Capital para asistir á varios Consejos de Estado.

Refieren las cartas de Constantinopla que el Príncipe de Moldavia, elevado habrá cosa de un año á aquella dignidad y muy amado de sus vasallos, experimentó la misma suerte que el de Valaquia, pues habiendo sido depuesto ha ido desterrado á la isla de Rodas. Tambien corre aquí que el Embaxador de Francia cerca de la Puerta ha declarado al Divan que el Rey Christianísimo no tenia medio alguno de hacer á favor del Imperio Turco una diversion suficiente para libertarle de los recelos que le infunden las Cortes de Rusia y nuestra; y que así le aconsejaba hiciese nuevos sacrificios para satisfacer á ámbas y componerse con ellas: añadiendo que esta supuesta declaracion ha hecho tanto efecto en el ánimo del Capitan Baxá, móvil hoy del Consejo del Sultan, que se inclina á convenir en quantos sacrificios se exijan, importándole mucho no aventurar una guerra, que si saliese mal le costaria la vida, y de la qual podria seguirse la deposicion del Gran Señor actual; pues el Príncipe Selim, á quien suponen muy impaciente de reynar, los sacrificaria todos á su ambicion.

Continuacion de las noticias de Londres del 2 de Junio.

Entre otros proyectos del Gobierno se cuenta el de suprimir la venalidad de las patentes ó empleos militares del Ejército, como se ha hecho ya en la Marina: pero la execucion no es fácil, siendo justo indemnizar á los poseedores; y así se piensa en permitirles revenderlos, con tal que hagan saber á los compradores que de aquí adelante no podrán cederlos ni traspasarlos á otros, cuya condicion bien se ve quanto les dificultará hallar quien se los compre.

Todas las cartas de la India (dice el *Gazetero*) contextan en pintar aquel pais reducido á una situacion muy crítica y calamitosa; pero con la diferencia que los amigos y parciales de Mr. Hastings la atribuyen á las providencias tomadas allí desde que él cesó de ser Gobernador: quando por el contrario sus enemigos la imputan al sistema que este habia abrazado, el qual obligó posteriormente á recurrir á unos medios y providencias violentas. Asegura la propia Gazeta que los Holandeses trabajan con la mayor actividad en poner sobre el pié mas respetable y ventajoso todos sus establecimientos Asiáticos, no descuidando tampoco el Cabo de Buena Esperanza, á pesar de haberse mirado siempre como inexpugnables sus fortificaciones. Sobre todo hacen grandisimas mejoras en la isla de Ceylan que han vuelto á cobrar de pocos meses á esta parte, reparando sus fortalezas y haciendo

otras

otras nuevas. Lo mismo executan en Batavia, centro principal del Gobierno Holandés en la India. Además ningún navio suyo va de Europa sin gran número de reclutas para completar ó reemplazar las tropas de tierra.

Ayer se remontaron dos Oficiales jóvenes llamados Blake y Redman en un globo, habiendo dado 500 libras esterlinas al dueño para llenarle y servirse de él. Después de haber estado los dos viajeros parados largo tiempo hallaron al fin una corriente de ayre, que los llevó al Condado de Kent, donde baxaron á las 4 de la tarde cerca de la ciudad de Maidstone.

Amsterdam 9 de Junio.

Refieren las cartas de Paris que el 31 de Mayo se sentenció en aquel Parlamento la ruidosa causa del collar, juntas las salas de la gran Cámara y la Turnela, compuestas á la sazón de 49 jueces. Duró la sesión desde la mañana muy temprano hasta las 10 de la noche, y los Consejeros eclesiásticos se retiraron del tribunal á cosa de las 9 y $\frac{1}{2}$ del dia. Fuéron oídas, interrogadas y careadas las principales personas complicadas en este negocio. El resúmen de la sentencia fué absolver al Cardenal de toda acusacion, como asimismo al llamado Cagliostro y la *Demoisela* Oliva: juzgar por contumacia á Mr. de la Mothe condenándole á azotes, marca y galeras perpetuas: á su muger la llamada Condesa de la Mothe Valois, á azotes, marca en las dos espaldas, y encierro perpetuo en una casa de correccion; y al nombrado Vitete á destierro perpetuo del Reyno. El Cardenal compareció aquel dia en hábito talar morado, que es el de luto de los Cardenales. Al principio estuvo turbado; pero después se repuso y habló con serenidad y despejo mas de una hora. El Procurador general en su respuesta fiscal fué de dictámen que en la sentencia se le prohibiera volver á entrar en la Corte y Sitios Reales, y aun que se le obligara á hacer dexacion de la dignidad de Limosnero mayor de Francia. El Parlamento solo sentenció lo que va dicho; pero S. M. se conformó en su resolucion final con el parecer del Procurador, é indultó de las penas afflictivas á los demas.

Versalles 11 de Junio.

El Obispo de Metz, á quien el Rey ha conferido el empleo de Limosnero mayor de Francia, prestó hoy en manos de S. M. el juramento acostumbrado, leyendo el formulario de este el Baron de Breteuil, Ministro y Secretario de Estado del Departamento de la Casa Real. Hizo asimismo juramento en calidad de Comendador de la Orden de Sancti Spiritus; después de lo qual dió gracias por dichas mercedes á S. M., haciendo seguidamente sus cumplidos á la Reyna y Familia Real.

Milan 27 de Mayo.

Este Metropolitano y algunos de sus Sufragáneos han expedido pastorales, en que conforme á las intenciones de este Gobierno y en virtud de órdenes del Soberano han minorado el número de fiestas de guardar y el de vigilijs, limitando las primeras, en que será lícito

tra-

trabajar, á solo las siguientes. Los Domingos: los dias 1.^o y 2.^o de las Pasquas de Resurreccion y Pentecostes: el 1.^o de la de Navidad: la Circuncision, la Epifanía, Ascension y Corpus; y las festividades de la Purificacion, Anunciacion, Asuncion, Natividad y Concepcion de la Virgen: el dia de los Apóstoles S. Pedro y S. Pablo, el de todos Santos, el de S. Esteban protomártir, y el de S. Ambrosio, que será la única fiesta de patrono ó tutelar en toda la Diócesis. Las vigili-
as de precepto quedarán reducidas á las vísperas de las citadas festividades, pero sin innovar nada en quanto al ayuno de la quaresma, tén-
poras y rogaciones. En vez de las vigili-
as suprimidas se ayunará y co-
merá de pescado los Miércoles y Viérnes de las 4 semanas de Advien-
to. No deberá haber fiestas extraordinarias de iglesias, repique de cam-
panas, aparatos, música ni otra alguna demostracion pública en las
fiestas abolidas, sean votivas ó de devocion, ni en las de los patronos
de las respectivas iglesias, no debiendo quedar de estas sino una en
cada Diócesis que indicará por edicto el Ordinario. En las demas po-
drá cada qual vacar á sus labores, oyendo ántes ó despues misa.

Venecia 3 de Junio.

Habiendo fallecido aquí últimamente el Noble Luis Contarini, Ca-
ballero de la Estola de Oro y Procurador de S. Márkos, ántes Emba-
xador de esta República cerca de la Corte de Viena, el Consejo mayor
ha elegido por sucesor suyo al Caballero Angel Emo, despachando
inmediatamente un correo por la via de Liorna y Sfax que le lleve esta
agradable noticia á donde quiera que le encuentre.

A fines del mes anterior se botó aquí al agua una fragata de 40
cañones; y ahora se está alistando otra. Irán ámbas á reforzar la es-
quadra Veneciana destinada á hostilizar las costas Tunecinas.

Por los últimos avisos de Constantinopla sabemos no estar el Divan
propenso á conceder proteccion ni aun á permanecer neutral con los
países nuevamente adquiridos por la Rusia en los dominios Otomanos;
y aun se recela sobrevengan sucesos extraordinarios por el desabrimien-
to que se nota haber entre el Ministro de Rusia y la Puerta.

Vitoria 30 de Mayo.

Esta ciudad habia tratado en varias ocasiones de fabricar una plaza
pública que la hacía gran falta, no solamente para comodidad de los
concurrentes á los tres mercados que tiene cada semana, sino tambien
para la celebracion de regocijos, especialmente en las ocasiones de
tránsitos de Personas Reales que suelen ofrecerse, por estar situada so-
bre el camino mas frecuentado entre nuestra Corte y la de Francia;
pero esta idea nunca pudo tener efecto hasta el año de 1781 en que no-
ticioso el Ayuntamiento de que algunos vecinos acomodados se con-
formarian en fabricar casas decentes que formasen la deseada plaza,
arreglándose á un plan uniforme, si la ciudad les diese *gratis* el terreno
necesario, tomó el asunto en consideracion, y por primera diligencia
nombró una junta compuesta de individuos de acreditado zelo, con
las facultades necesarias para tratar con los particulares que se prestasen

á la ejecución del proyecto, y acordar y escriturar las condiciones. Arreglado el asunto, se dió principio á la obra en 17 de Octubre de 1781, y en el espacio de 3 años se logró ver elevados y cubiertos los tres frentes de la expresada plaza. Actualmente hay algunas casas habitadas, y se trabaja con actividad en lo interior de todas, de modo que dentro de pocos meses estarán perfectamente concluidas. La fachada quarta, cuyo centro ha de ocupar la Casa Consistorial, que tambien se fabricará de planta, está solamente comenzada con parte de los cimientos á flor de tierra, por haberse estimado necesario para su fabricacion el auxilio de ciertos arbitrios, cuya solicitud pende en el Consejo; pero en consiguiéndolos, como se espera, no dudamos que la actividad de la junta logrará executar en breve tiempo esta parte que ha de ser la mas suntuosa, y con la qual quedará cerrado el ámbito de la plaza. El área de esta es de 220 pies en quadro. Cada frente tiene 19 arcos sostenidos de postes de tres pies de grueso, adornados con pilastras que suben hasta la imposta del primer piso. El claro de los arcos 8 pies y $\frac{1}{2}$, y los de los centros 10: sirviendo de entradas estos últimos y sus colaterales. Lo interior de los pórticos es corrido sin resalte alguno en todo el contorno; cuya circunstancia presta gran comodidad al público. Quatro calles formadas de nuevo hacen otro quadro exterior á la plaza, que facilita mucho desahogo para las ocasiones de fiestas y regocijos públicos, y no ménos en las de tránsitos de Personas Reales, logrando la ventaja de alojar á estos personajes y á los principales individuos de su comitiva dentro del recinto de la plaza con la conveniencia de comunicarse á cubierto todas las habitaciones, y ver desde ellas los festejos con que esta ciudad acostumbra obsequiarlos.

En una de las casas de esta nueva fábrica se ha establecido posada con suficiente capacidad, decencia y aseo para los viajantes que desean estas comodidades: y conviene lo sepa el público para que por falta de noticia no padezcan algunos el chasco de ser conducidos á otras en que no puedan lograrlas, como se sabe haber sucedido á muchos. En celebridad de haberse establecido se juntaron ayer algunos Caballeros en número de 20, y tuvieron en ella una comida, quedando muy satisfechos, tanto de las circunstancias del edificio, como del aseo y buena asistencia de la mesa: á la qual fue convidado el Arquitecto D. Justo Antonio de Olaguivel que formó los diseños y ha dirigido la obra de la plaza. Este profesor aprendió el dibuxo en la escuela gratuita establecida en esta ciudad por la Sociedad Vascongada; y habiendo pasado despues á Madrid estudió la teórica de la arquitectura en la Real Academia de S. Fernando, y la práctica de la misma arte al lado del célebre D. Ventura Rodriguez.

Coruña 12 de Junio.

Hoy entró en este puerto la Fragata correo la Cantabria, procedente de Montevideo. Conduce 502,297 pesos, 2328 eueros al pelo, 100 de lobo marino y otros efectos.

Cádiz 16 de Junio.

En los dias, 10, 11 y 13 del corriente fondearon aquí las polacras S. Juan Bautista, y S. Francisco de Paula, la saetía S. Xavier, y el navio S. Antonio y S. Patricio procedentes de la Guayra, Montevideo y Havana. Conduce la 1.^a 35,673 pesos, 2878 fanegas de cacao y 6651 libras de añil: la 2.^a 7465 pesos, 167 marcos de plata labrada, 18,035 cueros al pelo y otros efectos: la 3.^a 4250 pesos, 3674 arrobas de azúcar, 86 libras de tabaco de polvo y cigarros con otros géneros; y el 4.^o 232,055 libras de tabaco de polvo y en rama para S. M., y para particulares 32,746 pesos, 108 marcos de plata labrada, 32 onzas de oro labrado, 13,516 arrobas de azúcar, 540 de aguardiente de cañas, 2358 quintales de palo de tinte, 1367 libras de tabaco de polvo y cigarros y otros efectos.

Santander 19 de Junio.

En los dias 17 y 18 del corriente entraron en este puerto el bergantin la Amable Teresa y la fragata la Vizcaína procedentes de la Havana. Traen el 1.^o 217 caxas de azúcar, 750 quintales de palo de Campeche y otros efectos, y la 2.^a 300 pesos fuertes, 1027 caxas de azúcar y 355 quintales de palo de Campeche.

Madrid 27 de Junio.

Continuacion del Reglamento sobre el establecimiento de las partidas á recluta.

V. El dia 15 de cada mes deberá marchar el Cabo 1.^o de cada una de las partidas con las remesas de reclutas y los pliegos de sus justificaciones, y saliendo en el mismo dia ó en el que corresponda otras partidas del Regimiento á encontrar dichas remesas, repartiendo el camino para hacer la entrega en los pueblos que el Coronel ó Comandante del Regimiento hubiese dispuesto, á fin de que pasen revista presentes en sus Cuerpos los reclutas del mes anterior; y si por no haberlas dexasen de salir las partidas, remitirán los Sargentos encargados de ellas por el correo, y sin atraso todos los papeles y justificaciones que deban dirigirse al Regimiento para la revista.

VI. Para evitar que las partidas destinadas á recluta no queden sin los caudales precisos para su comision, como ha sucedido, por no tener los Cuerpos conducto para dirigirlos, es mi voluntad que los Sargentos encargados de ellas tomen mensualmente por sus recibos el prest correspondiente á dichas partidas en las Administraciones de Tabaco de los pueblos donde residan, y el importe de los gastos precisos que ocasionen los reclutas, haciéndoles constar á estos Ministros de la Real Hacienda su inversion, quedando responsables los Administradores de dicha Renta de los adelantamientos voluntarios que hagan, pues los Cuerpos no tendrán obligacion de satisfacerlos.

VII. Por las Tesorerías de Ejército ó por los conductos que mas convenga se reintegrarán las Administraciones de la Renta del Tabaco de las precisas cantidades que hubiesen suministrado á las partidas de recluta, sin que en esto haya la menor omision ni atraso.

VIII.

VIII. Los Sargentos Comandantes de las partidas á recluta, vigilarán que la tropa de su mando se presente por mañana y tarde con decencia, y aseo en las plazas y parages públicos, para que llamen la atención de los jóvenes que tuviesen inclinación á la carrera militar, encargando diariamente á dicha tropa, al tiempo de la órden, se porte con la mayor estimacion, teniendo buena correspondencia y armonía con los vecinos de los pueblos, sobre lo que hago un particular encargo.

IX. Se prohibirá á los Sargentos, Cabos y soldados la permanencia en las tabernas, y la entrada en las casas de juego y otras sospechosas con pretexto de hacer reclutas, pues los vagos que asistan á estos parages, las Justicias y comisionados tendrán cuidado de recogerlos.

X. Al recluta que haya tomado partido no se le dará prenda alguna en la bandera, ni se le harán cargos, ni adelantamientos hasta que se incorpore en el Batallon ó Regimiento, donde se le entregará su vestuario y armamento completo, las prendas menores, mochila y botines, en el concepto que quiero se verifique queda vestido y armado con todo lo correspondiente para hacer el servicio en su Compañía, sin cargo alguno, debiendo suplir el fondo de gratificacion de recluta las prendas que no correspondan al vestuario. (*Se concluirá.*)

El dia 24 de Diciembre del año próximo pasado celebró la Real Sociedad económica de esta Corte junta pública general para distribuir los premios ofrecidos en el Suplemento á la Gazeta de 5 de Julio de dicho año. Despues de un breve discurso, que pronunció su Director el Excmo. Sr. Marques de Peñafiel, se leyéron las Actas y extractos de la junta particular de revision; de las cuales resultó lo siguiente. Que las 4 Memorias sobre el problema de la extincion de la oruga no se habian considerado acreedoras al premio, ni los 6 Reglamentos para el establecimiento y conservacion de un fondo público ó montepio en cada cabeza de Partido. Que igualmente no lo fuéron al de 12 rs. las 30 Memorias recibidas sobre el problema de la ociosidad, pues se halló que la mayor parte eran unas declamaciones vagas, escritas sin método, llenas de erudicion inoportuna, y en las que se confundian las causas con los efectos, la ociosidad voluntaria con la involuntaria; y en los remedios unos eran ineficaces y otros Impracticables. = Se distribuyéron 1217 rs. vn. en dinero y tornos á las discípulas de las 4 escuelas patrióticas. = No habiendo llenado completamente las intenciones de la Sociedad las pruebas hechas por Antonio Gutierrez, único opositor al premio de 1500 rs. ofrecido para el que vaciara hierro nunca fundido, se le diéron 600 rs. por via de gratificacion.

Tambien celebró la Sociedad el dia de S. Isidro próximo la junta pública general que S. M. la tiene encargada, en la que se hizo presente que de las 9 Memorias recibidas sobre el problema de la extincion de la langosta ninguna habia sido acreedora al premio ofrecido de una medalla de oro, por lo qual acordó la Sociedad suspender la publicacion de este problema, respecto la comision que tiene dada á dos de

de sus individuos de formar una Memoria con arreglo al plan propuesto por la misma junta, con cuya obra espera la Sociedad dar al público una colección de noticias relativas á esta plaga, y medios de evitarla. Que el premio de 10 rs., ofrecido en el mismo Suplemento, se había adjudicado, y se entregó á Ventura Ayllon, sacristan y organista de la villa de Montarroya, de este Arzobispado, porque en los ratos sobrantes de su destino se ocupó en plantar varios árboles frutales, distintas hortalizas, muchas vides y olivos, y cogió en este año mas de 200 arrobas de papas, 5 de cáñamo, 3 de cañamones, 130 sartas de ajos, 220 arrobas de nabos, &c. = Adjudicó asimismo 4 medallas de plata de 3 onzas cada una á Vicente Gil, vecino y labrador del lugar de Congosto, por haber introducido en su pueblo la siembra de lino y cáñamo, que no era conocida: á Joseph Velasco, vecino, sacristan y organista de la villa de Arbancon, porque en los ratos que le dexaba su destino se ocupó en hacer relojes, caxas de asta, tornos de hilar, y enseñó esta industria á diferentes del pueblo: á Manuela Velez y Josepha Caro, vecinas de Huescas, Provincia de Toledo, por haber introducido de pura industria el arte de pasamanería, texiendo varias porciones de listonería.

(Los premios que ofrece la Sociedad para Navidad de este año se publicarán en la próxima Gazeta.)

Historia de la elefancia. Disertacion médico histórica sobre esta enfermedad, y su distincion de la lepra ó mal de S. Lázaro; con noticias acerca del escorbuto, fuego de S. Anton, peste, lue venérea y otras dolencias cutáneas inmundas, y la historia física de los tiempos y climas: traducida del Frances é ilustrada con notas. Se hallará en la Librería de Valentin Frances calle de las Carretas frente al Correo. Su precio 6 rs. á la rústica, 7 en pergamino y 8 en pasta.

Los suscriptores á la obra en Italiano del Español D. Juan Andres intitulada *Dell' origine, progressi è stato attuale d' ogni letteratura* podrán acudir á recoger el 2.º tomo á casa de D. Antonio de Sancha, y en Valencia á la de D. Diego Mallen. En ellas encontrarán la misma obra los que quieran comprarla, aunque no hayan suscrito. En este tomo se da una breve idea de las vicisitudes de las buenas letras, luego de la poesía en general, y despues se trata particularmente de la épica, didascálica, dramática y así de los demas ramos de la poesía, manifestando en cada uno de ellos los progresos que ha hecho, y proponiendo algunos medios para hacerlos mayores.

Informe medicomoral de la penosísima y rigurosa enfermedad de la epilepsia, que escribió el Bachiller Pedro de Horta. Se hallará en las Librerías de Corominas calle de las Carretas, y de Juan Perea frente al Cementerio de S. Millan.

Quatro estampas nuevas. Son las últimas de los trabajos de Hércules, pintados por Lucas Jordan en el cason del Retiro. Se hallarán con las 12 anteriores en el Despacho de la Imprenta Real.

Demostracion en láminas de las máquinas é instrumentos de que se compone una fábrica para telillas angostas de lana: por un Sócio de la Sociedad de Sevilla. Véndese en dicha ciudad en las Librerías de Berard, hermanos y Compañía, y en esta Corte en la de Orzel calle de las Carretas.